

IV Encuentro interdisciplinar sobre Historia de la propiedad. Costumbre y prescripción

Margarita Serna Vallejo

Con motivo del IV Encuentro de Historia de la Propiedad por iniciativa de los profesores de la Universidad de Salamanca, Salustiano de Dios, Javier Infante Miguel-Motta, Ricardo Robledo Hernández y Eugenia Torijano Pérez, en mayo de 2004 un grupo de historiadores, juristas y sociólogos tuvimos la oportunidad de reunirnos, en el Aula Miguel de Unamuno del edificio histórico de aquella Universidad, para analizar el papel que la costumbre y la prescripción han tenido en los derechos de propiedad, de la baja Edad Media a nuestros días. Ámbito temporal que en algunos momentos se amplió, proyectándose hacia el futuro, lo que permitió aventurar algunas hipótesis en torno a la importancia de ambas instituciones en las próximas décadas en relación a la propiedad.

Como se desprende del título del Encuentro, la organización de estas reuniones centradas en el estudio de la Historia de la propiedad no es una iniciativa nueva ni aislada. Se trata de un proyecto que, iniciado en 1998, ha permitido reflexionar acerca del instituto de la propiedad a los investigadores convocados bianualmente por los organizadores. Puede decirse que con motivo del último Encuentro los asistentes retomaron una antigua conversación en torno a la historia de la propiedad.

Si los anteriores Encuentros tuvieron como objeto principal de estudio la propiedad entre los siglos XV y XX¹, los bienes comunales² y el patrimonio cultural³, en esta

■ *Margarita Serna Vallejo es profesora titular de Historia del Derecho en la Universidad de Cantabria. Dirección para correspondencia: Facultad de Derecho, Universidad de Cantabria, Avda. los Castros s/n, 39005 Santander. sernam@unican.es*

¹ DIOS, S. DE, INFANTE, J., ROBLEDO, R., TORIJANO, E. (COORDS.), *Historia de la propiedad en España. Siglos XV-XX*, Madrid, 1999. Véase la reseña publicada en esta misma Revista por J. GARCÍA PÉREZ, *Historia Agraria*, 21, 2000, pp. 213-219.

ocasión el papel que la costumbre y la prescripción han tenido, tienen y tendrán en relación a los derechos de propiedad centró la atención de los participantes, provenientes de la Historia, el Derecho y la Sociología, que aportaron la visión que desde cada una de estas ramas del conocimiento se tiene de las relaciones entre los derechos de propiedad, la costumbre y la prescripción.

Tras la inauguración y presentación del Encuentro, a cargo de los organizadores y de las autoridades académicas, se dio comienzo a las sesiones en las que se fueron intercalando ponencias elaboradas desde una perspectiva histórica con otras con un enfoque eminentemente jurídico o sociológico. No hubo por tanto bloques de Historia, Derecho y Sociología porque los organizadores procuraron facilitar un permanente intercambio de experiencias y saberes entre aquellos tres ámbitos de conocimiento. Fin que, probablemente, habría sido más difícil de alcanzar de haberse estructurado el programa por grandes módulos temáticos dedicados a cada disciplina. Considerando plenamente acertado el criterio adoptado al diseñar el programa, pienso que quizás resulte más práctica la presentación de las ponencias teniendo en cuentas las ramas del conocimiento a las que se pueden adscribir cada una de ellas.

Desde la óptica de la Historia (medieval, moderna y contemporánea) José María Monsalvo Antón se refirió a los aprovechamientos comunales y a las costumbres de pastoreo en la Castilla medieval; Jerónimo López-Salazar Pérez abordó el papel que la prescripción y la costumbre tuvieron en la formación de los dominios territoriales de los señorios de Castilla-La Nueva en la Edad Moderna; Jesús Millán García-Varela se encargó de ofrecer la situación en que se encontró la propiedad arrendada en el regadío valenciano en el siglo XIX, resaltando, como sucedió en distintos momentos del Encuentro, que legislación y realidad social no siempre marchan juntas y cómo desde la Restauración se creó el mito de la existencia de un derecho consuetudinario valenciano en materia de arrendamientos, alejado por completo de la realidad. Fernando Sánchez Marroyo expuso las distintas estrategias que los campesinos extremeños pusieron en marcha a lo largo del siglo XIX para mantener prácticas, heredadas del pasado, de uso colectivo de los bienes, haciendo frente a la nueva legislación liberal que preveía su desaparición, lo que no impidió que la población intentara, simultáneamente, crearse un patrimonio individual. Y Miguel Cabo dio entrada a la espinosa situación en que se encontraron los foros gallegos a lo largo del siglo XIX y en los inicios del XX, ámbito en el que las prácticas consuetudinarias y la institución de la prescripción tuvieron un papel fundamental durante siglos.

Rosa Congost, Iñaki Iriarte Goñi y José Miguel Lana nos acercaron a algunas de las inquietudes que las instituciones de la costumbre y la prescripción provocan a los cul-

² DIOS, S. DE, INFANTE, J., ROBLEDO, R., TORIJANO, E. (COORDS.), *Historia de la propiedad en España. Bienes comunales, pasado y presente*. Madrid, 2002. En esta misma Revista se dio la noticia de la celebración del Encuentro (*Historia Agraria*, 18, 1999, pp. 263-264) y, posteriormente, se publicó una reseña (SABIO ALCUTÉN, A., *Historia Agraria*, 33, 2004, pp. 202-207).

³ DIOS, S. DE, INFANTE, J., ROBLEDO, R., TORIJANO, E. (COORDS.). *Historia de la propiedad en España. Patrimonio cultural*, Madrid, 2003.

tivadores de la Historia Económica. Rosa Congost abogó por la necesidad de estudiar la evolución histórica de la propiedad en Cataluña sobre la base de los usos y costumbres que ordenaron las relaciones de propiedad entre los siglos XV y XX en aquel territorio, teniendo en cuenta el papel jugado por la prescripción en la definición de los derechos de propiedad. Planteamiento que, desarrollado a través de varias situaciones concretas, permitió presentar una visión más real de los derechos de propiedad de la que con frecuencia se nos ha transmitido, separándose de la literalidad de las leyes y poniendo en evidencia cómo lo que acontece en la realidad no siempre se adecua al derecho legislado.

Por su parte, Iñaki Iriarte y José Miguel Lana retomaron el tema de la propiedad comunal con el que se había iniciado el Encuentro, centrandó sus exposiciones en la situación de la propiedad comunal en Navarra entre 1868 y 1939, período en el que hubo una redefinición de la propiedad comunal una vez que algunos grupos intentaron su privatización y otros promovieron su conservación.

La transición entre la perspectiva histórica y la jurídica vino de la mano de los historiadores del derecho⁴. Jesús Morales Arrizabalaga expuso el modo en que la costumbre y la prescripción se utilizaron en los Reinos de Navarra y Aragón para la construcción de un discurso político a partir del siglo XV. Las complementarias intervenciones de Francisco L. Pacheco y Salustiano de Dios introdujeron a los asistentes en el difícil tema del pensamiento de los juristas aragoneses y castellanos en torno a la costumbre y la prescripción, centrándose la participación del primero en la ciencia jurídica aragonesa y la del segundo en la de la Corona de Castilla de los siglos XVI y XVII. La ponencia de Javier Infante y Eugenia Torijano giró en torno al papel de la prescripción en el momento en que se puso en marcha en la España liberal el proceso que culminó con la abolición del régimen señorial. Intervención que, construida a partir del análisis de la doctrina y de la jurisprudencia del siglo XIX, puso de relieve el importante papel que tuvo en aquel siglo el Tribunal Supremo que en numerosas situaciones, como consecuencia del silencio guardado en relación a algunos aspectos por la legislación, tuvo que decidir caso por caso sobre la base de las fuentes jurídicas del Antiguo Régimen, básicamente de Partidas y de la Novísima Recopilación.

El análisis propiamente jurídico de la relación entre costumbre, prescripción y derechos de propiedad se realizó desde la perspectiva del Derecho registral, el Derecho civil y el Derecho mercantil. Germán Gallego del Campo, desde la visión que le ha proporcionado su experiencia al frente de un Registro de la propiedad, expuso los problemas que se plantean los juristas positivos a partir del reconocimiento que la legislación española hace de la institución de la prescripción contra «tabulas», o prescripción contra el titular inscrito en el Registro de la propiedad; Mariano Alonso Pérez delimitó la institución de la prescripción adquisitiva como se reguló en nuestro Código civil de 1888-1889; Ferrán Badosa Coll se ocupó del tratamiento que la prescripción extintiva ha

⁴ El estudio del papel que la costumbre tuvo en las relaciones mercantiles en el Antiguo Régimen correspondía, de acuerdo con el programa, a Carlos Petit, que sin embargo, no pudo acudir a Salamanca.

recibido en los más recientes textos de Derecho civil, en concreto en la Ley de Modernización del Derecho de obligaciones alemán de 2001, en los Principios de Derecho contractual europeo y en la Ley 29/2002, de Código civil de Cataluña. Y, por último, Isabel García Martín abordó los usos de comercio y la moderna «lex mercatoria».

El tercer gran bloque de intervenciones permitió la incorporación al debate de la visión que de Joaquín Costa y de sus estudios sobre el derecho consuetudinario y la economía popular tiene la actual Sociología. A partir de las intervenciones de Cristóbal Gómez, Alfonso Ortí e Ignacio Verdugo se amplió considerablemente el enfoque conforme al cual se había venido analizando hasta aquel momento las relaciones de la costumbre y la prescripción con los derechos de propiedad.

Al margen de las intervenciones de los distintos ponentes, el debate se enriqueció notablemente con las aportaciones de los asistentes, quienes desde ópticas y sensibilidades muy distintas, como sucedía con las participaciones de los conferenciantes, contribuyeron a la construcción de una visión amplia del papel que la costumbre y la prescripción han tenido, tienen y tendrán en relación a la propiedad.

Con la celebración de este Encuentro se ha contribuido de manera importante no sólo a un mejor entendimiento de la institución de la propiedad, sino también al avance en el conocimiento histórico, jurídico y sociológico. Razón por la cual, y dejando para otra ocasión la repercusión que en el ámbito del Derecho y de la Sociología tienen las ponencias presentadas, quisiera resaltar la trascendencia que este IV Encuentro, de igual modo que algunos de los anteriores, tiene en el campo de la Historia Agraria. Los estudios agrarios se han enriquecido notablemente porque a partir de los trabajos presentados y de los debates suscitados se analizaron importantes aspectos vinculados a la historia agraria, a la economía y a la sociedad rural en relación a diferentes territorios y momentos históricos. Los aprovechamientos comunales, las actividades de pastoreo, la explotación de la tierra, los derechos de propiedad, los arrendamientos, las relaciones señoriales, los repartos de tierra, los foros..., son algunas de las cuestiones cuyo entendimiento ha mejorado a partir del IV Encuentro.

No queda sino felicitar a los organizadores por la celebración del IV Encuentro sobre la Historia de la propiedad, y por el conjunto de la iniciativa que desde 1998 ha permitido poner en marcha un amplio proyecto dirigido al estudio de la propiedad. Y destacar el acierto de Salustiano de Dios, Javier Infante Miguel-Motta, Ricardo Robledo Hernández y Eugenia Torijano Pérez al elegir los aspectos relativos a la propiedad que debían de constituir el objeto de los distintos Encuentros y al seleccionar a los ponentes, lo que les ha permitido contar con la participación de especialistas en las distintas materias abordadas. Por último, queremos resaltar el apoyo prestado a esta iniciativa por la Universidad de Salamanca y por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, pues sin su concurso el esfuerzo de los profesores salmantinos no habría rendido los frutos alcanzados. Resultados que más allá de la celebración de cuatro Encuentros se han concretado en la publicación de tres volúmenes, que en los próximos meses se ampliarán con la del cuarto, correspondiente al Encuentro sobre costumbre y prescripción.